

RESOLUCIÓN N°: 369/2024 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2024, SUSCRITO EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO” ID: 440.545, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-1/3-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 956/2024, de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adenda N° 01/2024, en referencia a la solicitud de trabajos adicionales y ampliación de plazo, en el marco de la ejecución del Contrato de Obras N° 05/2024, suscrito en fecha 11 de junio de 2024 con la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo” ID: 440.545. Se remite los siguientes documentos para su consideración y aprobación: Nota presentada por el Fiscal y la Dirección de Vialidad; Copia de Contrato; Dictamen de Auditoría Interna; Disponibilidad Presupuestaria de DGAF; Resolución IMSL N° 2042/2024; Borrador de Adenda.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IMSL N° 2042/2024 - se autoriza la firma de la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 05/2024 suscrito con la empresa Corporación LEMURIA S.A., para el “Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo” ID: 440.545. Licitación Pública Nacional N° 02/2024.-

Que, obra Adenda N° 01/2024, en la misma expresa cuanto sigue: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 PARA EL “Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo” - ID: 440.545.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA: Forman parte de la Adenda los siguientes documentos:

- a- El Contrato N° 05 de fecha 11 de junio del 2024.-
- b- La Resolución I.M.S.L N° 597 de fecha 16 de abril del 2024.-
- c- Memorando N° 1065-A/2024 de la Dirección de Vialidad.-
- d- Informe de Fiscalización y Empresa.-
- e- Dictamen de la Auditoría Interna Institucional.-
- f- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA OBRA: La Municipalidad abonará por el “Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo” – LPN N° 02/2024 ID N° 440.545, objeto de la presente Adenda de ampliación, la suma de Gs. 140.000.000 (Son Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA. Incluido.----

CLAUSULA CUARTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.



RESOLUCIÓN N°: 369/2024 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2024, SUSCRITO EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 “MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO” ID: 440.545, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-2/3-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131701-010	REMOCIÓN DE CAPA ASFÁLTICA DEL CIRCUITO	metros cuadrados	1,00	25.025	25.025
2	72131701-004	REMOCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BASE	metros cúbicos	1,00	220.000	220.000
3	72131701-004	REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA 50 KG/M2	tonelada	1,00	2.090.000	2.090.000
4	72131701-001	SEÑALIZACION HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA	metros cuadrados	1,00	241.827	241.827
5	72131701-9998	REPOSICION DE CORDÓN DE HORMIGON	Metro lineal	1,00	109.942	109.942
6	72131701-001	PINTURA ACRÍLICA EN CORDONES	Metros cuadrados	1,00	110.000	110.000
					Total valor unitario del Contrato	2.796.794

Precio Unitario Total de Adjudicación: Gs.2.796.794.- (Guaraníes dos millones noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro) IVA incluido.

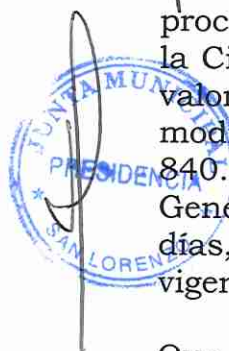
Total 20% del Monto Máximo Total: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones). IVA incluido.

CLAUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES: La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO y la empresa CORPORACION LEMURIA S.A acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato N° 05 suscripto entre las partes, en fecha 11 de junio del 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

Que, obra Informe DGAI N° 40/2024, en el cual expresa cuanto sigue: En base al análisis técnico, jurídico y financiero de la situación planteada la Dirección General de Auditoría Interna Institucional considera que es razonablemente procedente, la modificación del Contrato de “Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo” ID: 440.545; vía adenda de obras adicionales, por valor de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), que deberá modificar positivamente el valor final del contrato, en la suma de G. 840.000.000 (guaraníes ochocientos cuarenta millones). Además esta Dirección General considera procedente, la solicitud de adenda de plazo por 12 (doce) días, conforme con lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes, según manifiesta en el informe de referencia.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 79/2024.

Que, la Plenaria aprobó por mayoría el Dictamen Conjunto N° 272/2024 de las Comisiones Asesoras de Obras y Hacienda.-----



RESOLUCIÓN N°: 369/2024 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01/2024 AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2024, SUSCRITO EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVIA DE SAN LORENZO" ID: 440.545, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE TRABAJOS ADICIONALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-3/3-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adenda N° 01/2024 al Contrato de Obras N° 05/2024, suscripto en fecha 11 de junio de 2024 con la firma Corporación LEMURIA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo" ID: 440.545, en referencia a la solicitud de trabajos adicionales y ampliación de plazo; y autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.-----


Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----




LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



ELC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal